

CONVOCATORIA de RENOVACIÓN CAI UNICEF Comité Español



Plan de la Infancia VILLARREAL DE HUERVA (Zaragoza)

Alcaldesa: María Rosario Lázaro Marín
Concejala: Concepción Castillo Lázaro
Email: lazaromarincharo@gmail.com // vihuerva@dpz.es
Teléfono de contacto: 603485647
Fecha de cierre: 26 de junio de 2023

Presentación

El Ayuntamiento de Villarreal de Huerva viene desarrollando desde hace varios años, actuaciones dirigidas a la infancia, adolescencia y a las familias enmarcadas en las áreas de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, protección social, etc. desde un firme compromiso municipal y una implicada labor profesional.

Con esfuerzo hemos mejorado y adecuado nuestros programas y servicios municipales a las necesidades, demandas e inquietudes de niños, niñas y adolescentes de Villarreal. Para conseguirlo ha sido necesaria la colaboración de todos los grupos políticos con representación municipal, del ayuntamiento y la participación de la población y otras entidades vinculadas a este sector de población.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Villarreal de Huerva es el instrumento necesario para optimizar nuestra labor y el documento que garantizará el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia de Villarreal, buscará mejorar su calidad de vida y compartiendo la afirmación recogida en el Pacto Aragonés por la Infancia, que considera la labor de los Gobiernos Locales fundamental para invertir en el presente y futuro de la infancia.

El presente Plan es el resultado de un proceso de participación, contando con la colaboración de los miembros del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, profesionales de la educación, profesionales sanitarios, profesionales del Ocio y Tiempo Libre, componentes de diferentes asociaciones y ciudadanía en general, en el que se ha invertido esfuerzo, tiempo y dedicación por parte de todos.

A todos y todas, GRACIAS, teniendo presente que sin sus aportaciones, enseñanzas y apoyo, no hubiésemos podido hacer realidad ninguna de las anteriores actuaciones en esta materia ni este II Plan de Infancia y Adolescencia, que pretende mirar al futuro con los pies bien plantados en el presente.

M^a Rosario Lázaro Marín
Alcaldesa de Villarreal de Huerva

Índice

1.- Introducción.	4
2.- Fundamentación.	5
2.1 Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local).	
2.2. Marco Conceptual:	
•Principios rectores del Plan.	
•Criterios.	
3.- Metodología.	10
3.1. Proceso participativo para la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia.	
3.2. Estructura organizativa para el seguimiento y desarrollo del Plan:	
3.2.1. Equipo motor.	
3.2.1. Comisión técnica del Plan de Infancia y adolescencia.	
3.2.3. Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes.	
4.- Análisis de la realidad.	12
4.1. Perfil sociodemográfico de Villarreal de Huerva, de su población y de la infancia.	
4.2. Evolución histórica de la localidad y de las políticas de infancia.	
4.3. Recursos existentes relacionados con la infancia en los ámbitos de actuación.	
5. Población e instituciones vinculadas al plan.	14
5.1. Niñas, niños y adolescentes.	
5.2. Familias y personas adultas.	
5.3. Instituciones públicas e iniciativa social.	
5.4. Toda la comunidad, toda la sociedad de Villarreal de Huerva.	
6. Objetivos, ámbitos y medidas.	14
6.1. Objetivos del Plan: general y prioritarios.	
6.2. Ámbitos, medidas y temporalización. Índice	
1. Familia, Prevención y Protección Social.	
2. Educación formal y de 0 a 3 años	
3. Educación no formal y educación en ocio y tiempo libre	
4. Salud, Prevención y atención	
5. Urbanismo, medioambiente y espacio público	
6. Asociacionismo y participación	
7. Convivencia y civismo	
8. Cultura, arte y festejos	
9. Deportes.	
7. Coordinación y evaluación del plan	20
8. Recursos humanos, materiales y financieros	21

1.- Introducción

El presente documento refleja el resultado del análisis de la situación que vive la infancia y adolescencia de Villarreal de Huerva, vista por los ojos de sus protagonistas y agentes sociales que intervienen en materia de infancia en nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Villarreal tiene en su agenda, entre otras prioridades, la de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. Así, este Ayuntamiento viene desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, la prevención y protección de los menores, la formación de familias, la salud y la prevención primaria, el deporte y la cultura. Llegamos a un momento de reflexión en el que somos conscientes de que esta diversidad de acciones requiere de un enfoque común en la acción, sustentado por la importancia de las políticas transversales en este ámbito.

Con ese objetivo el II Plan para la Infancia y Adolescencia de Villarreal de Huerva, a desarrollar de 0 a 16 años de edad, debe proporcionar el pleno ejercicio de los derechos del niño y la integración de los más desfavorecidos en colaboración con las asociaciones que trabajan a favor de ambas, debe permitir que se realice un control y seguimiento en la obligatoriedad de la enseñanza infantil y adolescente, propiciando la mejora de la cobertura de plazas escolares de 0 a 3 años y considerando los centros educativos en horarios no lectivos como puntos de ocio, cultura y deporte.

A todo ello debe sumarse la colaboración de la administración local que sirva para aportar recursos a los centros para el desarrollo de su importante labor educativa, para mejorar los parques infantiles, para impulsar los intercambios escolares, el aprendizaje de idiomas, el conocimiento de Europa y del mundo, el cuidado del medioambiente, el crecimiento sostenible, así como para apoyar a los organismos y asociaciones que trabajan con y para la infancia y adolescencia que compartan nuestros objetivos.

Este documento, pretende ser un instrumento que aglutine las acciones antes descritas, sustentándose en los siguientes principios: la aplicación de la Convención de derechos del niño en el ámbito local y la consideración de los y las menores como sujetos de pleno derecho.

Asimismo, con esta iniciativa, se pretende que cada niño/a pueda construir su propia historia personal, siendo competencia de las personas adultas edificar una sociedad accesible para que los menores puedan lograr sus objetivos.

Partiendo de un marco normativo y conceptual en el que se encuadran el desarrollo y la implementación de las políticas de infancia, se enuncian los principios rectores del presente plan y los criterios que se han tenido en cuenta para su elaboración.

Seguidamente se hace un recorrido que expone el proceso participativo de elaboración de este II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Villarreal de Huerva y la estructura organizativa para su seguimiento y desarrollo, entrando posteriormente en un análisis objetivo de la realidad local, de su evolución en políticas de infancia y de los recursos existentes por ámbitos.

Siendo este plan un documento vivo y cuyo objetivo principal es garantizar de manera efectiva el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de Villarreal de Huerva, los objetivos y medidas del capítulo 6 reflejan de manera práctica las actuaciones a realizar en cada ámbito del plan y que son fruto de las propuestas presentadas en el proceso de participación que ha llevado a la construcción del plan.

La coordinación, metodología de evaluación y recursos necesarios para convertir este plan en una realidad quedan plasmados en los dos últimos puntos del documento.

A partir de estas premisas y utilizando el consenso y la escucha activa de los chicos y chicas de nuestro municipio, como las herramientas más poderosas que podamos tener debemos continuar el trabajo iniciado con este plan que deberá ir encaminado a conseguir, en todos los ámbitos, que los niños y niñas sean considerados como sujetos de derecho.

2.- Fundamentación

Niños, niñas y adolescentes constituyen un grupo de sujetos sociales con pleno derecho a participar en la sociedad. Así se reconoce en España, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaran la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 recogen una serie de recomendaciones que serán referencia fundamental en este Plan Municipal.

Trabajar coordinadamente desde todos los ámbitos, es el planteamiento básico de este Plan para que niños, niñas y adolescentes de Villarreal de Huerva crezcan y se desarrollen como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Es necesario promover espacios de participación para que la población de 0 a 16 años pueda mostrar sus necesidades, inquietudes e intereses en el ámbito público. Y para que, sus decisiones sean respetadas y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y las programaciones futuras.

Todo esto implica hacer una “política de infancia” en la que niños, niñas y adolescentes sean protagonistas.

1.1. Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local)

La historia de la infancia, nos demuestra el interés existente durante siglos por “educar” a niños y niñas. Esta preocupación social por la infancia y la adolescencia, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

A nivel internacional

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional**, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

A nivel estatal

- **Constitución Española de 1978** hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con

su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente “sujeto de responsabilidades” en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

A nivel autonómico

- **Estatuto de Autonomía de Aragón**, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la “Protección personal y familiar” como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

- **Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social**, atribuyeron a la Diputación General de Aragón diversas competencias en materia de menores. - La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

- **Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón**, constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º). - Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la misma, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando sus necesidades para establecer así los principios que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

- **Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón**, en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la ya mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.

A nivel local

- **Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la localidad. Apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

- **Ordenanza municipal para la Igualdad, del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva**, cuyo objetivo general es lograr la igualdad de mujeres y hombres a nivel municipal

eliminando todas las formas de discriminación contra las mujeres. Para ello, además de hacer público su compromiso con la igualdad, el gobierno municipal implicará a las demás instituciones públicas y políticas, así como a las organizaciones privadas de la sociedad civil.

- **Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana**, pretende integrar a la ciudadanía en general en el proceso de adopción de decisiones del gobierno del municipio, promoviendo la participación activa de la misma en la vida local a través de reuniones, debates, asambleas, encuestas, sondeos y creación de consejos sectoriales.

1.2. Marco Conceptual

Este Plan de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 16 años de Villarreal de Huerva.

La realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes. Por ello el Plan que aquí se presenta constituye una herramienta que pretende reducir las desigualdades y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, la cultura... En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Resulta imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El presente plan se sustenta en los siguientes **PRINCIPIOS RECTORES**:

- Interés superior de niños y niñas (Art. 3 CDN): conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- No discriminación (Art. 2 CDN): todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.

- Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN): todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.

- Participación (Art. 12 CDN): basando la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

- Igualdad de género: persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y los niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.
- Globalidad: entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
- Empoderamiento: entendido como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.
- Seguridad y Convivencia: la ciudad como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Incidiendo sobre factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afecten a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.
- Identidad: partiendo de una concepción global de municipio, y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre los mismos.

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes **CRITERIOS**:

- La promoción de derechos y obligaciones: considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.
- Prevención y socialización: dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- Transversalidad: eje esencial de las actuaciones positivas, debe ser una propiedad fundamental de la política municipal, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.
- Trabajo en red y coordinación: dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de una sola área por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.

- Implicación: la elaboración de las estrategias se realizará a través de la planificación participativa, que supone la implicación del tejido social tanto en la formulación de líneas de acción como el proceso de ejecución y evaluación.
- Flexibilidad: implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando en la ejecución del proceso.

3.- Metodología

La elaboración de este II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Villarreal de Huerva ha pasado por diversas fases que han supuesto una participación activa de personal político y técnico del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva así como de otras instituciones, administraciones, entidades relacionadas con infancia y adolescencia, asociaciones de distinto índole ofreciendo así un carácter colectivo y transversal.

3.1. Proceso participativo para la elaboración del I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

FASE 1. INICIAL:

- Reunión con UNICEF en Aragón
- “Compromiso con la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales” aprobado por unanimidad en el pleno del 28 de noviembre de 2017.
- Creación de diversos grupos de trabajo para la planificación técnica del proceso: Equipo motor, Comisión técnica y Mapa de actores.

FASE 2. PLANIFICACIÓN:

Sesión: 20 de abril de 2023, con el municipio y agentes sociales para la creación de la Comisión técnica. • 9 personas representantes de: – Centros educativos: 2 — Escuela Infantil : 1 – Ayuntamiento de Villarreal de Huerva: 3 – Comarca Campo de Daroca: 1 – Asociaciones Villarreal: 2

FASE 3. INFORMACIÓN:

Sesión: 27 de abril de 2023 con adultos. 4 participantes.
Sesión: 27 de abril de 2023 representantes de los centros educativos (niños/as y adolescentes y sus familias / desdoblada en adultos y niños en un momento determinado). 10 niños representantes de los centros educativos y sus acompañantes.

FASE 4. DELIBERACIÓN

Sesiones día 27 de enero de 2023 con adultos

- 1ª sesión con adultos “Mapa de recursos y carencias de la Infancia y la Adolescencia en el municipio” donde se obtienen elementos claves que contribuirán a la elaboración del Plan de Infancia. Participantes: 6
- 2ª sesión con adultos “Objetivos, medidas y actuaciones para el Plan de Infancia y Adolescencia Participantes: 6

Sesiones días 4 de mayo de 2023 con niños/as y adolescentes

- Taller 1 “ El Mapa de la Investigación” Observaciones de lo que pasa en el municipio y de lo que les pasa a los participantes. (1 sesión). Participantes: 10
- Taller 2: “Clasificando Pistas”: Organización, estructura y propuesta de iniciativas para recoger en el Plan de infancia. Participantes: 10.

FASE 5. DE RETORNO

Sesión de retorno el día 18 de enero de 2023 con personas adultas, familias, equipos de personas implicados en el proceso participativo y ciudadanía en general. Con el retorno se pretende devolver toda la información obtenida en las sesiones de trabajo de la fase de deliberación.

La sesión se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación del trabajo desarrollado en los talleres con adultos y niños/as y adolescentes.
- 2.- Presentación por parte de los niños/as y adolescentes de las propuestas desarrolladas en los talleres.
- 3.- Presentación del documento de trabajo con “retorno” de propuestas realizadas en los diferentes talleres.
- 4.-Aportaciones, sugerencias, preguntas.
- 5.- Cierre de la sesión.

3.2. Estructura organizativa para el seguimiento y desarrollo del plan

3.2.1. Equipo motor Formado

Por una maestra del colegio de Villarreal de Huerva, la alcaldesa Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, la concejala de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos y una técnico de la Comarca Campo de Daroca, quienes impulsarán esta iniciativa y coordinarán el proceso técnico para la elaboración del Plan.

3.2.2. Comisión técnica del Plan de Infancia y adolescencia.

La comisión técnica creada para la realización del Plan de Infancia el 20 de abril de 2023 fue la siguiente:

- Directora del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Villarreal de Huerva.
- Directora de la Escuela Municipal Infantil.
- Una representante de la comarca que gestiona el servicio de conciliación familiar.
- Una representante del Servicio de Salud.
- Tres representantes municipales.
- Una representante de Servicios Sociales comarcales (coordinadora).
- Una representante de las asociaciones que hay en el municipio.

Esta comisión tiene la potestad de velar por el cumplimiento del Plan, promover las acciones y reuniones necesarias para el buen funcionamiento y gestión de esta herramienta.

3.2.3. Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes.

El Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes es un órgano sectorial de participación ciudadana y un espacio específico de desarrollo de la participación infantil activa en la vida del municipio.

Se trata de un mecanismo para la colaboración entre niñas, niños, adolescentes y personas adultas en las políticas municipales, que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Constituye un órgano participativo, consultivo y de representación del conjunto de la infancia y adolescencia dentro de nuestro municipio. Constituido con fecha 5 de diciembre de 2017, está compuesto por aquellos niños, niñas y adolescentes que, residiendo en Villarreal de Huerva, tengan en el momento de su elección, edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

Las y los menores fueron elegidos en los centros educativos del municipio y formaron parte de los grupos de trabajo de los talleres del proceso participativo para elaborar el II Plan de infancia y adolescencia de Villarreal de Huerva.

El Ayuntamiento deberá apoyar, participar e impulsar el cumplimiento del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo, realizando el seguimiento y estudio de las propuestas y temas que sean objeto de trabajo del Consejo.

4.- Análisis de la realidad

4.1. Perfil sociodemográfico de Villarreal de Huerva, su población e infancia.

4.1.1 Población de Villarreal de Huerva por edades y sexos, datos del Instituto de Estadística.

Población de Villarreal de Huerva por sexo y edad 2023 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	6	8	14
5-10	7	2	11
10-15	2	4	6
15-20	8	4	12
20-25	10	13	23
25-30	15	9	24
30-35	14	7	21
35-40	14	9	23
40-45	11	9	20
45-50	14	7	21
50-55	8	3	11
55-60	7	8	15
60-65	5	7	16
65-70	5	4	9
70-75	4	6	10
75-80	5	5	10
80-85	9	5	14

85-	1	5	6
Total	145	115	266

4.1.3 Censo educativo curso 2017-2018 Educación Infantil y Primaria

Población de Villarreal de Huerva por sexo y edad 2017 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	6	8	14
5-10	7	2	11
10-15	2	4	6
15-20	8	4	12

4.2. Evolución histórica de la localidad y sus políticas de infancia

La localidad de Villarreal de Huerva está situada en el sur de la provincia de Zaragoza, en la Comarca de Campo de Daroca.

Se encuentra ubicado en el centro de una depresión cubierta por sedimentos cuaternarios, de hace un millón de años, que tiene relación con el sistema fluvial del río Huerva y definido por una secuencia de terrazas. Como consecuencia de todo ello el relieve es predominantemente llano, salteado tan sólo por suaves elevaciones.

El término municipal de Villarreal de Huerva, perteneciente a la comarca de Campo de Daroca y al Campo Romanos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tiene un área de 27,1 km² con una población de 284 habitantes, su elevación es de 867 m

En la actualidad, la base de la economía se asienta en tres pilares: Agricultura de regadío y secano y venta de producto directa. Explotaciones avícolas con venta de producto. Empresas de semillas y logística. Además, encontramos servicios de maquinaria. Sobre estos pilares se forma el modelo de pequeña y mediana empresa local con estructura familiar que es la que más ha perdurado con el paso de los años.

Su población es de 266 habitantes (Padrón municipal 2022).

4.3. Recursos existentes de interés para la infancia por ámbitos.

Villarreal de Huerva cuenta con diversos recursos, mencionados a continuación según sus ámbitos de actuación. Por recursos entendemos aquellos dispositivos, programas, proyectos, servicios e iniciativas que tienen por objeto de actuación la mejora de la calidad de vida de la infancia, su protección, promoción y desarrollo integral o en aspectos específicos. Podemos hablar de recursos sociales, educativos, culturales, deportivos. Lo importante, en este sentido,

es que todos ellos ponen a la infancia y adolescencia en el centro de sus actuaciones y de su intervención.

1- FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL • Centro Comarcal de Servicios Sociales

2- EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS • 1 Escuela Municipal Infantil • 1 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

3- EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE • Servicio Municipal de Ludoteca • Aula de educación para personas adultas • Instalaciones deportivas: Polideportivo Municipal, piscinas, frontón • Parques infantiles • Biblioteca Municipal.

4- SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN • Consultorio Médico. Servicio de podología. Servicio de atención psicológica comarcal.

5- URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO • Actuaciones desde el Ayuntamiento de Urbanismo, Medioambiente y Servicios • Infraestructuras municipales.

6- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN • Asociaciones del municipio (actualmente son tres las asociaciones registradas) • Consejos sectoriales: Consejo Escolar Municipal. Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

7- CONVIVENCIA Y CIVISMO • Plan Municipal para la Ciudadanía y la Convivencia Intercultural, • Ordenanza Municipal para la Igualdad de mujeres y hombres.

8- CULTURA, ARTE Y FESTEJOS • Área Municipal de Cultura • Biblioteca Municipal • Coro Municipal • Comisión de Festejos de Villarreal de Huerva.

9- DEPORTES • Area Municipal de Deportes • Polideportivo municipal • Piscinas municipales, frontón •Escuelas deportivas de niños y mujeres.

5.- Población e instituciones ligadas al plan

El II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Villarreal de Huerva tiene como destinatarios y destinatarias de sus acciones, los siguientes colectivos:

5.1. Las niñas, los niños y adolescentes

La población infantil y adolescente que reside en el municipio de Villarreal de Huerva, desde su nacimiento hasta los 16 años de edad.

5.2. Las familias y las personas adultas

Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes de Villarreal de Huerva.

5.3. Las instituciones públicas y la iniciativa social

Instituciones y profesionales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y adolescencia, así como asociaciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de las personas menores de edad.

5.4. Toda la comunidad, toda la Sociedad de Villarreal de Huerva

Sociedad o ciudadanía en general.

6.- Objetivos, ámbitos y medidas

6.1. Objetivos del Plan: general y prioritarios.

El **Objetivo general** de este Plan es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de Villarreal de Huerva, teniendo en cuenta la diversidad de los y las menores de 16 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan la promoción del

bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.

Además este Plan tiene como **objetivos prioritarios**:

- Garantizar los derechos de niños y niñas de Villarreal de Huerva así como su bienestar y mejora de calidad de vida, desde las demandas de los propios menores y sus familias.
- Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia en las vertientes preventivas, de promoción y protección.
- Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia y el fomento de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, solidaridad, igualdad, etc.
- Promover la participación real y efectiva de niños y niñas de Villarreal de Huerva y sus pueblos, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.
- Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional y fomentar la coordinación y la transversalidad entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva.
- Promover el bienestar de la infancia en un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de derechos.

6.2. Ámbitos, objetivos y medidas

ÁMBITO 1. Familia, prevención y protección social.

La familia constituye el primer núcleo de socialización clave para el correcto desarrollo evolutivo de niños y niñas por ello se considera necesario apoyar y atender las necesidades de las mismas, en especial aquellas con mayores dificultades, con el objeto de disminuir los déficits o las carencias para el cuidado y la atención de niños y niñas. Por ello concretamos a continuación una serie de objetivos y medidas a llevar a cabo en este ámbito de actuación:

Objetivo 1.1. Hacer efectivo el derecho de los niños y niñas de Villarreal de Huerva a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.

Programa 1.1.1. Prevenir y paliar situaciones de conflicto y riesgo que puedan darse a lo largo del proceso socioeducativo del menor, teniendo como referencia y marco de intervención la familia, desde donde se pueden abordar directamente necesidades, conflictos y prevención de riesgos sociales que comprometen el desarrollo integral de los menores.

1.1.1.1. Programación anual de un Programa de formación de Familias como foro de encuentro y formación para familias que propicia la educación en valores de niños, niñas y adolescentes Servicios Sociales Municipales Educación.

1.1.1.2. Detección, valoración y seguimiento de menores en situación de riesgo y desamparo (Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón) Servicios Sociales Comarcales.

1.1.1.3. Orientación, mediación familiar en conflictos y derivación a servicios especializados Servicios Sociales Comarcales.

1.1.1.4. Favorecer el asociacionismo Servicios Sociales Comarcales.

Programa 1.1.2. Incrementar las medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral

1.1.2.1. Servicios de conciliación familiar comarcal y municipal. Servicio de madrugadores, Servicio de ocio y tiempo libre, estudio por la tarde.

Programa 1.1.3. Prestar otros apoyos a las familias.

1.1.3.1. Creación de un espacio en la web municipal referido a Infancia

ÁMBITO 2. Educación formal y de 0 a 3 años.

La escuela como segundo ámbito de socialización debe proporcionar un aprendizaje significativo que tenga en cuenta el ámbito cultural y establezca una adecuada conexión entre lo que se enseña en el aula y las distintas realidades sociales. La atención a la diversidad será uno de los puntos centrales de este plan.

Objetivo 2.1. Desarrollar una oferta formativa/educativa de calidad, y favorecer que los niños y niñas del municipio de Villarreal sean sujetos activos que intervienen en una concepción de ciudad educadora.

Programa 2.1.1. Fomentar actividades de apoyo a la escolarización para conseguir una adecuada escolarización de todos los niños y niñas del municipio

2.1.1.1. Colaboración para el mantenimiento del Colegio Públicos de Educación de Villarreal, con objeto de favorecer una relación de cooperación entre ambos Educación y Ayuntamiento.

Programa 2.1.2. Favorecer la educación en valores, la convivencia social y la educación para la ciudadanía.

2.1.2.1. Diseño de una jornada – conmemoración relativa a la Convención de los Derechos del Niño contando con la participación de todos los niños del colegio.

2.1.2.2. Diseño de diferentes acciones de colaboración desde el Ayuntamiento con el centro educativo y la Escuela Infantil.

Programa 2.1.3. Fomentar la coordinación entre los servicios sociales y el ámbito educativo.

2.1.3.1. Coordinación entre Servicios Sociales Comarcales, el Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico, el centro educativo y la escuela municipal infantil.

2.1.3.2. Mantenimiento del Programa de Absentismo Escolar. Educación, Servicios Sociales Comarcales.

ÁMBITO 3. Educación no formal y en ocio y tiempo libre.

Además de la escuela y la familia, debemos de hablar de un tercer núcleo de socialización, no menos importante que los anteriores, que podríamos enmarcar en las actividades que realizamos en nuestro tiempo libre. Actividades en las que niños y niñas interactúan con gente de diversas edades, sexos y fuera del contexto de la Educación Formal. Por ello, resulta importante ofrecer espacios y actividades de disfrute del tiempo libre para la población infantil y adolescente.

Objetivo 3.1. Promover y favorecer la educación no formal y en ocio y tiempo libre en la localidad

Programa 3.1.1. Fomentar los juegos al aire libre.

- 3.1.1.1. Señalización y publicitación de un circuito perimetral al pueblo para bicis Urbanismo.
- 3.1.1.2. Diseño de una guía o mapa de espacios de juego explicando los fines y la edad apropiada para su uso Urbanismo.

Programa 3.1.2. Ofrecer formación en el ámbito sociocultural.

- 3.1.2.1. Continuación de la programación de cursos de formación en ocio y tiempo libre Servicios Sociales Comarcales y de Juventud.

Programa 3.1.3. Mejorar el uso de las instalaciones deportivas.

- 3.1.3.1. Instalación de normas gráficas (visuales) en las piscinas para mejorar el mantenimiento de las mismas.
- 3.1.3.2. Mantenimiento de la oferta deportiva desde edades tempranas Servicios Sociales Comarcales y Ayuntamiento.

Programa 3.1.4. Mantener el recurso de Ludoteca Municipal en Villarreal de Huerva.

- 3.1.4.1. Continuación con el Servicio de ludoteca.
- 3.1.4.2. Ampliación del Servicio de ludoteca municipal en edades de 0 a 3 años.
- 3.1.4.3. Mantenimiento de exención de cuota del servicio de ludoteca para el colectivo infantil y adolescente en situación desfavorecida con familias que se incluyen en programas de intervención familiar desde los Servicios Sociales Comarcales y de Juventud.

Programa 3.1.5. Puesta en marcha de un programa de refuerzo escolar en coordinación con el centro educativo, por las tardes.

- 3.1.5.1. Diseño y planificación conjuntamente con el centro educativo, el Ayuntamiento y los Servicios Sociales Comarcales de un programa de refuerzo escolar dirigido a menores con necesidades educativas y sociales.

Programa 3.1.6. Mantener el servicio de vídeo-cine.

- 3.1.6.1. Mantenimiento de una sesión infantil de actualidad Cultural.

Programa 3.1.7. Diseñar un servicio de Espacio Joven.

- 3.1.7.1. Implicación de los/as jóvenes en la elaboración de propuestas y dinamización de actividades. Ayuntamiento y Servicio Comarcal de Juventud .

Programa 3.1.8. Promover el uso de la Biblioteca.

- 3.1.8.1. Fomento de actividades de promoción a la lectura y uso de espacios de la biblioteca Cultura
- 3.1.8.2. Mantenimiento del programa municipal de cuentacuentos Ayuntamiento y Diputación Provincial.

Programa 3.1.9. Promover la realización de actividades de ocio compartido en familia.

- 3.1.9.1. Realizar actividades de ocio familiar, Ayuntamiento.

ÁMBITO 4. Salud, Prevención y Atención

Si revisamos la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud, debemos de entenderla como bienestar físico, psíquico y social, por ello influye en la salud todo aquello que favorezca el desarrollo global de la persona. Este Plan aborda de manera integral la salud infantil y adolescente.

Objetivo 4.1. Favorecer el bienestar físico, psicológico y social de la Infancia y Adolescencia de Villarreal de Huerva.

Programa 4.1.1. Promover hábitos saludables mediante programas de Prevención y promoción de la salud.

4.1.1.1. Mantenimiento del “Programa de Prevención” dirigido al alumnado de 5º y 6º de primaria con los siguientes ejes de intervención: prevención de la violencia de género, sexualidad, conductas de riesgo y consecuencias legales, prevención de conductas de riesgo referidas al consumo de alcohol y tabaco, educación vial, convivencia y civismo, interculturalidad, internet y peligros de la red y valores universales. Servicios Sociales Comarcales.

Programa 4.1.2. Sensibilizar a la población sobre la educación en hábitos saludables.

4.1.2.1. Diseño de programas para mujeres embarazadas en colaboración con el Centro de Salud referidos a salud maternal, parto, postparto y planificación familiar. Servicios Sociales Comarcales.

ÁMBITO 5. Urbanismo, medioambiente y espacio público

Para conseguir una ciudad adaptada a las inquietudes y necesidades de la población infantil y adolescente, es necesario diseñar espacios urbanos de calidad en los que niños, niñas y adolescentes vayan conquistando su autonomía. A su vez, debe conseguirse que estos espacios sean respetados por la ciudadanía en general.

Objetivo 5.1. Favorecer un diseño de localidad que posibilite la autonomía personal de los niños, niñas y familias de Villarreal de Huerva

Programa 5.1.1. Impulsar la Acción Local del Ayuntamiento

5.1.1.1. Favorecer la accesibilidad en edificios y espacios públicos Ayuntamiento.

5.1.1.2. Información y participación en actividades sobre reciclaje Urbanismo Medioambiente Ayuntamiento.

5.1.1.4. Celebración del “Día del Árbol” Urbanismo Medioambiente Servicios públicos Educación.

Programa 5.1.2. Velar por la calidad de espacios públicos como lugares de uso colectivo donde menores y familias tengan facilidad y seguridad de acceso

5.1.2.1. Fomento de la participación de niños y niñas en el diseño de la ciudad, especialmente en el diseño de zonas de recreo y parques. Ayuntamiento.

5.1.2.2. Modernización y mantenimiento de las áreas de juego y de recreo existentes. Ayuntamiento.

5.1.2.4. Valoración de la posibilidad de instaurar el programa de caminos escolares seguros. Ayuntamiento.

Programa 5.1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto por su localidad entre los niños y niñas.

5.1.3.1. Realización de campañas de información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano. Ayuntamiento.

ÁMBITO 6. Asociacionismo y Participación

Sin participación real no sería posible el desarrollo de este I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, por lo que desde el mismo se plantean diversas medidas para la consecución y sensibilización a toda la población sobre la importancia de garantizar el derecho de participación con el que cuentan niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 6.1. Promover y favorecer la participación de los niños y niñas en todos los ámbitos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho

Programa 6.1.1. Fomentar la participación de población infantil y adolescente

6.1.1.1. Colaboración y apoyo en visitas turísticas y culturales e intercambios escolares realizando recepciones en el Ayuntamiento.

Programa 6.1.2. Garantizar el derecho a la participación de los y las menores en las diferentes esferas municipales sensibilizando a la población sobre los derechos de la infancia

6.1.2.1. Difusión y diseño de campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia, especialmente en la celebración del Día Internacional de los derechos del niño Alcaldía, Educación, Ayuntamiento.

6.1.2.2. Mantenimiento de la Celebración de un PLENO MUNICIPAL con los niños como participantes – protagonistas, en conmemoración de la celebración del día de la Constitución Alcaldía, Ayuntamiento.

6.1.2.3. Audiencias públicas infantiles y plenos anuales con miembros del Consejo Alcaldía, Ayuntamiento.

6.1.2.4. Apoyo y dinamización del grupo de niños, niñas y adolescentes del Consejo municipal de Infancia Alcaldía Servicios Sociales Comarcales y de Juventud.

ÁMBITO 7. Convivencia y Civismo

El civismo es una virtud que ejercitamos todos los días desde los primeros años de vida, cuando respetamos y buscamos hacer respetar las reglas de conducta que sabemos resultan positivas para la colectividad. El comportamiento cívico se extiende a la población infantil y adolescente que se están educando para asumir una conducta adecuada en la sociedad y conseguir así una convivencia positiva.

Objetivo 7.1 Mejorar la convivencia (seguridad ciudadana, conflictos, problemas entre familias o grupos del municipio) y civismo (vandalismo, conductas negativas y otro tipo de problemática en las calles)

Programa 7.1.1. Velar por el cumplimiento la Convivencia Cívica y Ciudadana y realizar actuaciones vinculadas para su cumplimiento

7.1.1.1. Atención a menores en conflicto social. Coordinación con Servicios Sociales Comarcales.

7.1.1.2. Trabajar valores de convivencia y ciudadanía, de Prevención en el colegio, escuela infantil, ludoteca, servicios de conciliación. Educación, Ayuntamiento y Servicios Sociales Comarcales y de Juventud.

ÁMBITO 8. Cultura, arte y festejos

Es importante incorporar la mirada de la infancia y adolescencia en el diseño de las programaciones culturales que se ofertan desde el municipio, que niños y niñas consigan ser

parte de los procesos culturales accediendo a una cultura de calidad acorde con sus necesidades e inquietudes.

Objetivo 8.1. Adaptar las programaciones de festejos a las necesidades y demandas de la infancia y la adolescencia de Villarreal de Huerva.

Programa 8.1.1. Implicar a niños, niñas y adolescentes en la Comisión de Fiestas.

8.1.1.1. Participación de dos Consejeros de Infancia en el Consejo de Festejos. Ayuntamiento.

Programa 8.1.2. Programar actividades culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

8.1.3.1. Programación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a niñas, niños y adolescentes atendiendo sus intereses, inquietudes y necesidades. Ayuntamiento.

ÁMBITO 9. Deporte

Los efectos positivos que tiene la actividad física para los niños/as y adolescentes son conocidos y sobre los mismos ya no existe debate. Su práctica regular resulta fundamental para un crecimiento y desarrollo físico y social adecuado. Por ello en el ámbito que a continuación se expone, se pretende potenciar y facilitar el acceso de la población infantil y adolescente a la práctica deportiva.

Objetivo 9.1. Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias

Programa 9.1.1. Favorecer la práctica deportiva entre los niños, niñas y adolescentes.

9.1.1.1. Mantenimiento del Programa Municipal de Deportes dirigido a bebés, niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Ayuntamiento y Servicio Comarcal de Deportes.

Programa 9.1.2. Apoyar a los colectivos más desfavorecidos.

9.1.2.1. Bonificaciones, exención o reducción de cuota para el colectivo infantil y adolescente en situación desfavorecida. Ayuntamiento.

7.- Coordinación y evaluación del plan

El seguimiento de los objetivos y de las medidas propuestas en este Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia.

La Comisión técnica del Plan de Infancia y Adolescencia se reunirá con carácter anual y tendrá las siguientes funciones de cara a este cometido:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos de desarrollo del Plan.
- Evaluar la consecución de los objetivos del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.
- Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.
- Posibilitar la incorporación progresiva de la infancia de manera transversal en todas las áreas municipales.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, por su parte tendrá las siguientes funciones que vienen reflejadas en su Reglamento:

- Ejercer de cauce de conocimiento entre niñas, niños y adolescentes del municipio y las autoridades locales, trasladando sus opiniones, necesidades e inquietudes a la Corporación Municipal y viceversa.
- Proponer a la Administración municipal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local.
- Participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan.
- Impulsar la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de infancia y adolescencia y con instituciones y entidades que desarrollen actuaciones en este ámbito.

Para evaluar se contará con soportes técnicos diseñados para este fin, donde se recoja periódicamente información que pueda mejorar el desarrollo del Plan.

Indicadores del plan y memoria de actividades

Para cada una de las medidas contenidas en los diferentes ámbitos de actuación del Plan, se establecerán indicadores de evaluación.

Dichos indicadores serán sometidos a revisión técnica de manera anual y se constituirán como una herramienta individualizada de evaluación de las actividades propuestas.

A estos indicadores individualizados se unirán algunos comunes para la evaluación de todas las actuaciones del Plan:

- número y porcentaje de asistencia
- edad
- género
- porcentaje de actuaciones/medidas llevadas a cabo (anual)

De manera anual se realizará una memoria de actividades que incluirá estos y otros aspectos evaluativos del Plan.

8.- Recursos

La implementación del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Villarreal de Huerva requiere una red de recursos humanos y financieros que permitan alcanzar los objetivos planteados.

8.1. Recursos humanos Se contará con el personal político y técnico del Ayuntamiento así como: profesionales externos contratados para el desarrollo de actividades o programas puntuales, personal de otras Administraciones, entidades relacionadas con la infancia y adolescencia, movimiento asociativo, voluntariado, etc.

8.2. Recursos materiales Se hará uso de los diversos equipamientos municipales y de espacios cedidos por otras entidades o asociaciones del municipio.

8.3. Recursos financieros El Consistorio se compromete a aprobar anualmente una partida económica destinada a la implementación del Plan de Infancia, el Ayuntamiento destinará la cuantía que estime oportuna para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.

En la financiación se incluirá, siempre que sea posible, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones o ayudas).